POLÍTICAS DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

El préstamo interbibliotecario es el proceso mediante el cual una biblioteca solicita o proporciona material a otra en nombre de sus usuarios. Gracias a este tipo de préstamo, la biblioteca obtiene material documental de otras instituciones para sus usuarios, complementando los recursos que no se encuentran aquí disponibles.

RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS DE LA ESCUELA NORMAL 15 DE MAYO

1. Indagar que biblioteca posee el material.
2. Describir el material solicitado de la manera más completa y exacta posible.
3. Hacer todo lo que este a su alcance para determinar la ubicación concreta del material antes de solicitar un pedido; se recomienda no efectuar pedidos generales.
4. Trasladarse por cuenta propia a donde está el material que necesita, para recoger y entregar en tiempo y forma el material que se le preste.
5. Es responsable de los materiales tomados en préstamo desde el momento que estos dejan la biblioteca prestamista hasta que vuelven a ella.
6. Debe respetar la Ley Federal del Derecho de Autor.
7. Es responsable de devolver los préstamos puntualmente y en buen estado.
8. Las multas derivadas de préstamos vencidos o de artículos extraviados o dañados corren por cuenta del usuario que solicita el préstamo interbibliotecario.
9. Los usuarios deben cumplir las condiciones impuestas por la biblioteca prestamista.
10. Debe solicitar a la biblioteca prestamista, la renovación del préstamo de material documental, antes de su vencimiento.

BIBLIOTECA POLÍTICAS INTERNAS DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA NORMAL 15 DE MAYO

1. Establecer y mantener una política de préstamos interbibliotecarios para sus usuarios, y darla a conocer y facilitarlo cuando se la soliciten.

2. La biblioteca debe agotar todos sus recursos antes de recurrir a un préstamo interbibliotecario.

3. Informar a sus usuarios acerca de las responsabilidades que contraen al hacer uso de un préstamo interbibliotecario y cerca de las normas de la biblioteca al respecto.

4. Verificar las normas de los potenciales proveedores de material en préstamo, para saber si existen instrucciones especiales, restricciones e información sobre costos.

5. Elaborar un listado o catálogo de las instituciones con las que se establece los convenios de préstamo interbibliotecario, para facilitar su ubicación al usuario.

6. Debe cerciorarse de que respete la Ley Federal del Derecho de Autor.

7. Debe recomendar a los usuarios que, si van a utilizar mucho la colección de otras bibliotecas que se trasladen a ella para consultar allí el material.

8. Antes de solicitar un préstamo interbibliotecario, la biblioteca debe cerciorarse de que:

   - ✓ No posee el material que va a pedir.

   - ✓ Tenga una guía de las bibliotecas afines a su vocación.

RESPONSABILIDADES DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA NORMAL 15 DE MAYO COMO PRESTATARIA

1. Adoptar la decisión de prestar material.
2. Establecer y mantener una política de préstamos interbibliotecarios.
3. Difundir y dar a conocer; así como, facilitar este servicio cuando se lo soliciten.
4. Prestar generosamente su material, ajustándose a su política de préstamos.
5. Consignar la fecha de devolución del préstamo en el formulario de pedido.
6. Cumplir con la ley de derechos de autor.
7. Recuperar el material en cualquier momento.
8. Suspender el servicio a toda biblioteca que no cumpla las normas de **ABIESI**, sobre préstamos interbibliotecarios.

Coordinación de Biblioteca